JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA Nº 2

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 304.579/16 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHICULO"

Estimados: POTENCIALES OFERENTES

Por la presente, la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción cumple en informarles las modificaciones sufridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa PAC N° **304.579/16,** en los puntos que se cita a continuación:

Se incluyen las siguientes modificaciones:

Anexo B.

Datos de la Contratación (DDLC).

7- Fecha y hora límites para realizar consultas: hasta el 25 de octubre de 2016 hasta las 10:00hs.

17- Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:
Junta Municipal de Asunción – 2do Piso – Oficina de la UOC – Teléfono: (021) 663.891/2 Interno: 4115; 4116 - E mail: uoc2@jma.gov.py
Atención: JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
Dirección: Capitán. Villamayor esq. Mcal. López
Número del Piso/Oficina: 2do Piso – Oficina DUOC
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 28 de octubre de 2016.
Hora: 10:00hs.

18- La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: *Cap. Villamayor esq. Mcal. López.*
Junta Municipal de Asunción, 2° piso oficina DOC N° 2
Asunción, Paraguay
Fecha: 28 de octubre de 2016.
Hora: 10:15hs.

Anexo C

Punto 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) El Oferente debe garantizar su experiencia en trabajos similares a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, del personal previsto para el servicio (Listado de Personal). El oferente indicara, la cantidad, calificación, cargo, etc., del personal que estime necesario afectar para la ejecución de los trabajos, con inclusión del personal subcontratado si lo hubiere. Del técnico responsable directo de la ejecución de los trabajos, nombre y apellido.
b) Tener experiencia y capacidad para la realización de los servicios licitados, comprobable con la presentación de constancias, certificados, referencias, planilla de verificación para la habilitación de talleres externos u otros documentos escritos de trabajos anteriores con flota de vehículos, similares a lo solicitado en la presente Contratación corroborados por un fiscal nominado por el Departamento de Transporte de la Junta Municipal de Asunción.
c) El Oferente deberá contar con una infraestructura Apropiada para el desempeño de los servicios solicitados, dicha Infraestructura podrá ser verificada por la convocante, in situ; durante la evaluación, donde se elaborar un informe al respecto acompañado de toma fotográfica, el cual será anexado a la documentación presentada por cada oferente.

c.1) El oferente deberá presentar croquis de ubicación, titulo o en caso de arrendamiento del local el Contrato de alquiler, de por lo menos 300 m2 de superficie como mínimo, de tinglado totalmente cubierto, cerrado en los cuatros costados con material cosido tipo depósito.

Solo en caso representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenida en cuenta solo la casa central.

Lic. Isidra Machado Troche
Directora - D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción

c.2) Sistema de seguridad contra incendios prevención electrónica y extinción contra incendios en todas sus instalaciones. Ej. Humo – Calor, extintores de incendio A-B-C; B-C, cables con arena.
c.3) Bocas Hidrantes equipadas
c.4) Poseer elevador eléctrico capacidad mínima de 4000 kg.
c.5) Poseer fosa bien equipada.
c.6) Poseer un taller para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, y debe contar con las herramientas de precisión para esos efectos como torqui metros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores sala para armado de motores totalmente cerrada.
c.7) Póliza de seguro contra todo riesgo del taller, que deberá estar al día en el momento de la apertura de sobres para su efectiva validez.
c.8) Personal de Seguridad del Taller permanente 24 hs.
c.9) Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control escrito en caso de robo/hurto etc. Y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.
c.10) Poseer Scanner para diagnostico electrónico computarizado para vehículos.
c11) Sistema de seguridad contra incendios aprobado, con licencia de la Municipalidad.

d) De trabajos realizados en los 2 últimos años a otros Organismo oficiales y no oficiales así como volumen que deberá adjuntar a su oferta, por constancia o certificado escritos.
e) Se debe permitir la fiscalización de los trabajos durante su ejecución, por personal técnico de la Institución, incluyendo la revisión de la ficha técnica donde se registra ajustes y las tolerancias de las mediaciones efectuadas antes y durante la reparación.
f) Los Oferentes una vez adjudicada podrán subcontratar los servicios de terceros si así lo requiere sin que esto implique responsabilidad ni costo adicional para la convocante.
g) En caso de resultar adjudicada la oferta, la Junta Municipal de Asunción requerirá presentación de los correspondientes certificados, en los casos que fuesen pertinentes, con anterioridad a la firma del contrato.
Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si se realizara una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada. Además, en caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Publico y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
h) Presentar las Comunicaciones suplementarias remitidas (si las hubieren) durante el curso de la Contratación. Todos los documentos de la Contratación deberán estar debidamente suscritos en todas sus páginas por el oferente, en prueba de aceptación y conformidad con los mismos.
i) Todos los trabajos a ser realizados según el Anexo N° 2 en dicha, contratación deben ser realizados con repuestos originales.

Se deja expresa constancia de que el valor total contractual es nominal, y que el compromiso u obligación de pago por parte de la Convocante será exclusivamente por la cantidad mínima y por los servicios efectivamente prestados. En consecuencia, el oferente adjudicado no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución Total del monto nominal; para cuyo caso la Convocante podrá solicitar la Liquidación del contrato.
Durante la vigencia del contrato abierto, la Junta Municipal de Asunción, podrá solicitar los servicios, de acuerdo a las necesidades, hasta cubrir el monto contratado o hasta que fenezca el plazo de vigencia del contrato.
Los precios de los servicios ofertados no podrán variar durante la vigencia del contrato

Lic. Isidra Machado Troche
Directora - D.U.O.C.
Junta Municipal de Asunción